

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

№ 663--2019-GGR-GR PUNO

		8.	157.1	Visa	300	1314
D	. 1	1.5	4	2 6400	100	144
PUNO,						

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9901-2018-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 923-2104-GGR-GR PUNO de fecha 16 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 837,203.43 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 298-2105-GGR-GR PUNO de fecha 08 de julio del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA – PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 159-2108-GGR-GR PUNO de fecha 23 de abril del 2018, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 208-2108-GGR-GR PUNO de fecha 23 de mayo del 2018, se aprobó el presupuesto Adicional del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA – PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 260-2108-GGR-GR PUNO de fecha 20 de junio del 2018, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA – PUNO:

Que, mediante Informe N° 248-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/GAFP de fecha 11 de diciembre del 2018, elevado con Oficio N° 2538-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, las modificaciones por Específicas de Gasto son las siguientes:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PDECUDUECTO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03		
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	640,219.50	9,422.31	649,641.81		
2.6.32.22	MOBILIARIO	15,000.00	-2,800.00	12,200.00		
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	60,507.08	-6,622.31	53,884.77		









GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

№ 603 ~2019-GGR-GR PUNO

50.00		9N	1000	peak	24.3	4			
Puno,	- 1	25	r 131	pere.	23	ã.			
r unu,						 ٠.	 	 	

Que, con Informe N° 1041-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto cuenta con el Informe del Supervisor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por consiguiente, se remita para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 03, a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP; y

Estando al Informe N° 1802-2018-GR-PUNO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, visado por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 248-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/GAFP de fecha 11 de diciembre del 2018, elevado con Oficio N° 2538-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1041-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1607-2018-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

RESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Regional

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL





